

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de diciembre de 2024.

**No. 103**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:**

**JIMÉNEZ**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JIMÉNEZ, CHIH.**

**LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, hago constar y certifico:**

-----

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Jimenez, verificada con fecha veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jimenez, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor el día 1 de enero de 2025.

**SEGUNDO.** Remítase a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

-----

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Jimenez, Chihuahua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN**



**SECRETARÍA MUNICIPAL  
JIMÉNEZ, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN  
2024 - 2027**

Paloma F. Bocca C.

### H. AYUNTAMIENTO DE: JIMÉNEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO.** - Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, para el ejercicio fiscal 2025

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Barbara Guerrero F.

**I.- EL ORIGEN;** Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Jiménez, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

B. B.

**II. FUENTE DE LOS RECURSOS;** Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$31,825,407.00 [Treinta y un millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos 00/100 m.n.] para el ejercicio presupuestal 2025.

J. J.

Para este 2025 la principal fuente de recursos sigue siendo las Participaciones a las cuales corresponde un importe de \$ 102,051,961.25 [Ciento dos millones cincuenta y un mil novecientos sesenta y un pesos 25/100 m.n.], los recursos correspondientes a las aportaciones estatales FODESEM la cual asciende a un monto de \$19,659,694.26 [Diecinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 26/100 m.n.] finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$55,413,533.00 [Cincuenta y cinco millones cuatrocientos trece mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.]. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2025.

Eustelia Ramirez M.

**III. ALINEAMIENTO;** Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social,

San Mateo

G. G.

G. G.

San Mateo

Silvia O.C.

Ilse Zulma Chaparro

Palomei F. Baruc

coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

**IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS.** Respecto al año 2024 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, no se presupuestó partida de Amortización de deuda y disminución de pasivos.

Bruna y Caracas F  
Eustelia Ramirez M

Ilse Zulema Chaparro L.

Silvia Ogalc.

Paloma F. Barrera

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2025**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, PARA EL AÑO 2025 IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$ 208,950,595.51** (DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N) CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EGRESOS	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 124,021,811.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,935,133.99
SERVICIOS GENERALES	23,020,444.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,943,977.80
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	35,029,227.26
DEUDA PÚBLICA	0.00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$ 208,950,595.51**

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE CONSIDERARÁ DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LA PARTIDA DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- SERVICIOS PERSONALES
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- SERVICIOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
- INVERSIÓN PÚBLICA
- DEUDA PÚBLICA

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES CUANDO SEAN INFERIORES O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, DETERMINE SU APLICACIÓN, CUANDO DICHO PORCENTAJE SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

Il. de Zulema Chaparro L.  
Silula 0992C

Blanca A Carrasco P

Stella

VP

[Signature]

Constelina Ramirez R

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Paloma F. Bara C.

**ARTÍCULO QUINTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICTARÁ LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS AMPLIACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO POR LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES AL 5%; ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SEAN SUJETOS DE COMPROBACIÓN.

**ARTÍCULO SEXTO.-** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

**ARTÍCULO NOVENO.-** LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** LA TESORERÍA, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*Eustelia Ramirez M*

*Ilse Zulema (Hoyano) Silvia Ojeda*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Reiloma F. Bara C.

COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE LOS PAGOS SE EFECTÚEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.

III.- SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** EL MONTO CORRESPONDIENTE AL 5% PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO \$ 6,693,868.41 [SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.] SE PRESENTARÁ PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DENTRO DE LA PARTIDA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, MÁS UNA VEZ QUE SE APLIQUEN LOS PROCESOS QUE DE CONFORMIDAD MARCA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO RESPECTIVO, SE REORIENTARÁ AL APARTADO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDA.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Eustaquio Ramirez M

Ilse Zulama (Hoyos) Silvia Ogasco  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*[Handwritten signature]*

NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**ATENTAMENTE:  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**ING. FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ VELÁZQUEZ**

DOY FE.-  
**SECRETARIO MUNICIPAL  
LIC. IVÁN ARMANDO VENEGAS SERVÍN**

*Ilse Zulema Chaparro L.*

*Paloma F. Bara C.*

*Blanca A Carrasco F.*

*Blanca A Carrasco F.*

Patricia F. Bara C.

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto (Específica)</b>	<b>Importe</b>
---	----------------

<b>TOTAL</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$124,021,811.80</b>
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$69,444,073.70</b>
Dietas	\$4,771,686.60
Dietas	\$4,771,686.90
Sueldos base al personal permanente	\$64,672,386.90
Sueldos base al personal permanente	\$64,672,386.90
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$9,607,548.00</b>
Sueldos base al personal eventual	\$9,607,548.00
Sueldos base al personal eventual	\$9,607,548.00
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$19,842,960.72</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$11,350,802.92
Primas de vacaciones personal base o de confianza	\$3,138,613.02
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	\$7,768,063.90
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	\$444,126.00
Compensaciones	\$8,492,157.80
Compensaciones personal base o de confianza	\$8,492,157.80
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$19,027,361.13</b>
Aportaciones de seguridad social	\$7,879,622.13
Aportaciones de seguridad social	\$7,879,622.13
Aportaciones a fondos de vivienda	\$4,801,862.40
Aportaciones a fondos de vivienda	\$4,801,862.40
Aportaciones al sistema para el retiro	\$6,345,876.60
Aportaciones al sistema para el retiro personal base o de confianza	\$6,345,876.60
Aportaciones para seguros	\$158,245.52
Aportaciones para seguros	\$158,245.52
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$6,099,868.25</b>
Indemnizaciones	\$300,000.00
Indemnizaciones	\$300,000.00
Prestaciones contractuales	\$5,799,868.25
Prestaciones contractuales	\$942,424.25
Bonos y despensas	\$4,857,444.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$17,935,133.99</b>
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$740,000.00</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$480,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$480,000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$10,000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$10,000.00
Material de limpieza	\$250,000.00
Material de limpieza	\$250,000.00
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$300,000.00</b>
Productos alimenticios para personas	\$300,000.00
Productos alimenticios para personas	\$300,000.00
<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$400,000.00</b>
Material eléctrico y electrónico	\$300,396.00
Material eléctrico y electrónico	\$300,396.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$100,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$100,000.00
<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$42,000.00</b>
Productos químicos básicos	\$10,000.00
Productos químicos básicos	\$10,000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$15,000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$15,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$20,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$20,000.00
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$13,880,133.99</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and names at the bottom: Blanca A. Carrasco F., Ilse Zulema Chorrillo, Patricia F. Bara C., Silvia Oca C.]*

*Blanca Carrasco*

*Paloma F. Barca C.*  
*Estelita Ramirez M*

*X*

*Ilse Zulerna Chaparro C.*

*BA*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Combustibles, lubricantes y aditivos	\$13,880,133.99
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$13,880,133.99
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$400,000.00</b>
Vestuario y uniformes	\$370,000.00
Vestuario y uniformes	\$370,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$30,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$30,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$60,000.00</b>
Materiales de seguridad pública	\$60,000.00
Materiales de seguridad pública	\$60,000.00
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$2,110,000.00</b>
Herramientas menores	\$320,000.00
Herramientas menores	\$320,000.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$350,000.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$350,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,440,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,440,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$23,020,444.66</b>
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$14,330,665.12</b>
Energía eléctrica	\$14,053,665.12
Energía eléctrica	\$14,053,665.12
Telefonía tradicional	\$260,000.00
Telefonía tradicional	\$260,000.00
Servicios postales y telegráficos	\$10,000.00
Servicios postales y telegráficos	\$10,000.00
Servicios integrales y otros servicios	\$7,000.00
Servicios integrales y otros servicios	\$7,000.00
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$60,000.00</b>
Arrendamiento de equipo de transporte	\$50,000.00
Arrendamiento de equipo de transporte	\$50,000.00
Arrendamiento de activos intangibles	\$10,000.00
Arrendamiento de activos intangibles	\$10,000.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$557,760.00</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$557,760.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$557,760.00
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$979,000.00</b>
Servicios financieros y bancarios	\$100,000.00
Servicios financieros y bancarios	\$100,000.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$5,000.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$5,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$804,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$804,000.00
Fletes y maniobras	\$70,000.00
Fletes y maniobras	\$70,000.00
<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$787,000.00</b>
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$437,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$437,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$350,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$350,000.00
<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$1,024,800.00</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,024,800.00
Difusión por radio	\$424,800.00
Difusión por otros medios	\$600,000.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS</b>	<b>\$361,219.54</b>
Viáticos en el país	\$361,219.54
Viáticos en el país	\$361,219.54
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$1,920,000.00</b>
Gastos de orden social y cultural	\$1,800,000.00
Ceremonias de orden oficial	\$1,800,000.00
Gastos de representación	\$120,000.00
Gastos de representación	\$120,000.00

*[Vertical signature and notes on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Paloma F. BACA C.

*[Handwritten mark]*

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$8,943,977.80</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>\$1,212,000.00</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$1,212,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,212,000.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$7,480,000.00</b>
Ayudas sociales a personas	\$4,250,000.00
Ayudas sociales a personas	\$4,250,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$2,800,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$2,800,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$430,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$430,000.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$251,977.80</b>
Jubilaciones	\$251,977.80
Jubilaciones	\$251,977.80
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>\$35,029,227.26</b>
<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>\$35,029,227.26</b>
Edificación no habitacional	\$19,659,694.26
Edificación no habitacional	\$19,659,694.26
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$15,369,533.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$15,369,533.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Bianca A. CARASSO F.

Iba Zulama (HOPARRO L.  
Eustolia Ramirez M

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Paloma F. Barca C.

*[Handwritten mark]*

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b>	<b>Importe</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo/Concepto)</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$124,021,811.80</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$69,444,073.70
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$9,607,548.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$19,842,960.72
SEGURIDAD SOCIAL	\$19,027,361.13
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$6,099,868.25
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$17,935,133.99</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIAL	\$740,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$300,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$400,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$45,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$13,880,133.99
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$400,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$60,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,110,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$23,020,444.66</b>
SERVICIOS BÁSICOS	\$14,330,665.12
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$60,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$557,760.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$979,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$787,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,024,800.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$361,219.54
SERVICIOS OFICIALES	\$1,920,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$3,000,000.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$8,943,977.80</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,212,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$7,480,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$251,977.80
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$35,029,227.26</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$35,029,227.26

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Bianca Alaraso F

Ibe Zulma Chaparro L.  
Esteria Ramirez U

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Raloma F. Barca r.

*[Handwritten mark]*

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**  
**Unidades Responsables**

<b>TOTAL</b>		<b>\$208,950,595.51</b>
0100	PRESIDENCIA	\$13,822,013.83
0200	REGIDORES	\$4,296,066.40
0300	SINDICATURA	\$786,613.80
0400	SECRETARIA	\$2,672,343.20
0500	TESORERIA	\$2,376,590.44
0600	OFICIALIA MAYOR	\$34,952,219.67
0700	OBRAS PUBLICAS	\$57,187,335.65
0800	SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	\$57,708,806.17
0900	SEGURIDAD PUBLICA	\$16,678,039.46
1000	VIALIDAD	\$100,000.00
1100	RASTRO	\$1,943,214.32
1200	DESARROLLO SOCIAL	\$2,035,318.00
1300	DESARROLLO RURAL	\$1,050,760.50
1400	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1,586,842.40
1500	VINCULACIÓN EDUCATIVA, DEPORTE Y SALUD	\$4,161,250.60
1600	CASA DE LA CULTURA, BLIBLIOTECA Y TURISMO	\$988,026.37
1700	DIF	\$3,043,796.80
1800	JURÍDICO	\$1,140,054.40
1900	CATASTRO	\$974,473.70
2000	INSTITUTO DE LA MUJER	\$224,378.70
2100	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$280,178.80
2200	GOBERNACIÓN	\$384,264.30
2300	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 558,008.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Blanca Alarcaso P  
Estelita Ramirez M

*[Handwritten signature]*

Ilsa Zulema Chaparro L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Silvia 0902 c

*[Handwritten signature]*

Paloma F. Bara c.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
1 Gasto Corriente	\$173,669,390.45
2 Gasto de Capital	\$35,029,227.26
3 Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$251,977.80

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Eustolice Ramírez M  
Blanca Carrasco F

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ilsa Zulama Chapa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Silvia Ogalco

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Paloma F. Baca C.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
<b>Gobierno Municipal</b>	<b>\$208,950,595.51</b>
<b>Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>\$208,950,595.51</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

BANUA G CAROLASIO F

Eustolia Ramirez et

Ibe Zulama Chaparro

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Silvia Orellana

*[Handwritten signature]*

Paulina F. Baca C.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador Funcional del Gasto		Importe
<b>TOTAL</b>		<b>\$208,950,595.51</b>
<b>GOBIERNO</b>		<b>\$208,950,595.51</b>
<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>		<b>\$208,950,595.51</b>
<b>Presidencia / Gubernatura</b>		<b>\$208,950,595.51</b>

*[Handwritten signature]*

Blanca Acarriasio K  
Eustelia Ramirez M

*[Handwritten signature]*

Ilsa Zulema C Harpino L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Silvia Ogaró

*B. Hill*

*Ortiz*

*Paloma F. Baccar*

TABULADOR DE SUELDOS 2025

*Eustolia Ramirez M.*

Isla Zuzuma Administrativa

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO	SALARIO DIARIO	
			DESDE	HASTA
ARCHIVO HISTÓRICO	ENCARGADO DEL ARCHIVO HISTÓRICO	CONFIANZA	535.07	535.07
C-4	COORDINADOR C4	CONFIANZA	493.68	493.68
C-4	OPERADOR C4	CONFIANZA	312.51	312.51
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	BIBLIOTECARIO TURNO VESPERTINO	CONFIANZA	288.89	288.89
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	ENCARGADO DE LA PREPARATORIA ABIERTA	CONFIANZA	335.34	335.34
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	AUXILIAR EVENTOS	CONFIANZA	288.89	458.64
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	CONFIANZA	535.07	535.07
CATASTRO	CARTOGRAFÍA	CONFIANZA	335.34	335.34
CATASTRO	INSPECCIÓN VALORACIÓN	CONFIANZA	335.34	335.34
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	335.34	335.34
CATASTRO	JEFE DE CATASTRO	CONFIANZA	687.87	687.87
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	364.00	364.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	630.64	630.64
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	CONFIANZA	430.77	430.77
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	314.65	314.65
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	CONFIANZA	430.77	430.77
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	CONFIANZA	687.87	687.87
DESARROLLO SOCIAL	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	515.91	515.91
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	CONFIANZA	288.89	458.64
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	CONFIANZA	288.89	288.89
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	CONFIANZA	288.89	319.46
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENCIA CENTRO COMUNITARIO	CONFIANZA	278.80	278.80
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	288.89	288.89
DESARROLLO SOCIAL	COCINA ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	288.89	288.89
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR COCINA ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	288.89	288.89
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	687.44	687.44
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	AUXILIAR	CONFIANZA	335.34	335.34
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	CONFIANZA	687.87	687.87
DIF	FARMACIA	CONFIANZA	288.89	288.89
DIF	ALMACENISTA	CONFIANZA	288.89	288.89
DIF	PSICÓLOGA	CONFIANZA	374.40	374.40
DIF	INTENDENCIA	CONFIANZA	278.80	278.80
DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	432.07	432.07
DIF	COCINERO	CONFIANZA	288.89	288.89
DIF	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
DIF	TERAPEUTA	CONFIANZA	374.40	374.40
DIF	AUXILIAR TERAPEUTA	CONFIANZA	319.46	319.46
DIF	CHOFER DE TRASLADOS	CONFIANZA	335.34	376.69
DIF	TRABAJO SOCIAL	CONFIANZA	288.89	288.89
DIF	DIRECTORA DE DIF	CONFIANZA	601.89	601.89
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	CONFIANZA	535.07	535.07
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	ESTADÍSTICA	CONFIANZA	374.40	374.40
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	CONFIANZA	374.40	374.40
GOBERNACIÓN	AUXILIAR INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	CONFIANZA	386.93	386.93
GOBERNACIÓN	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
GOBERNACIÓN	INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	CONFIANZA	601.89	601.89
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
INSTANCIA DE LA MUJER	ASESORA	CONFIANZA	374.40	374.40
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	CONFIANZA	535.07	535.07
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	CONFIANZA	535.07	535.07
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	ENLACE CON INSTITUCIONES PUBLICAS	CONFIANZA	374.40	374.40
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	ANALISIS Y ATENCION A JOVENES EN LA SOCIEDAD	CONFIANZA	374.40	374.40
JURÍDICO	AUXILIAR JURIDICO	CONFIANZA	374.40	374.40

*Bianca y Larraio F.*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

*B. de la Cruz*

*Ag.*

*Adelma F. Barco  
Eustolia Ramirez M.*

*Isabel Zulma @ Mandarina 1*

JURÍDICO	DIRECTOR DE JURÍDICO	CONFIANZA	859.84	859.84
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PROYECTISTA	CONFIANZA	368.72	493.67
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AREA DE PROYECTOS	CONFIANZA	319.46	319.46
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TOPÓGRAFO	CONFIANZA	392.08	392.08
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUXILIAR/ TOPÓGRAFO	CONFIANZA	298.63	298.63
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE PLANEACIÓN	CONFIANZA	432.07	432.07
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE PLANEACIÓN	CONFIANZA	319.46	319.46
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	INSPECTOR DE OBRAS	CONFIANZA	319.46	319.46
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	CONFIANZA	368.72	368.72
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUXILIAR CONTROL DE EJECUCIÓN	CONFIANZA	368.72	368.72
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SUPERVISOR DE DESARROLLO URBANO	CONFIANZA	435.51	435.51
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	CONFIANZA	435.51	435.51
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	435.51	435.51
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1,184.44	1,184.44
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MECÁNICO	SINDICALIZADO	840.06	840.06
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ALBAÑIL	SINDICALIZADO	669.52	669.52
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	CHOFER	SINDICALIZADO	669.52	669.52
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	OPERADOR	SINDICALIZADO	840.06	840.06
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	OPERADOR AUTOBUS	SINDICALIZADO	840.06	840.06
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PEÓN	SINDICALIZADO	512.15	512.15
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	JUBILADO	SINDICALIZADO	512.15	840.06
OFICIALÍA MAYOR	CONTROL DE PRESUPUESTOS E IMSS	CONFIANZA	570.74	601.89
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	335.34	374.40
OFICIALÍA MAYOR	PROYECTISTA	CONFIANZA	374.40	374.40
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
OFICIALÍA MAYOR	CONMUTADOR	CONFIANZA	288.89	288.89
OFICIALÍA MAYOR	MANTENIMIENTO	CONFIANZA	278.80	386.93
OFICIALÍA MAYOR	INTENDENCIA	CONFIANZA	278.80	278.80
OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA	1,184.44	1,184.44
OFICIALÍA MAYOR	SOLDADOR	SINDICALIZADO	840.06	840.06
OFICIALÍA MAYOR	PEÓN	SINDICALIZADO	512.15	512.15
OFICIALÍA MAYOR	JUBILADO	SINDICALIZADO	840.06	840.06
ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	600.00	600.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	AREA SUBSTANCIADORA	CONFIANZA	374.40	374.40
ORGANO INTERNO DE CONTROL	AREA INVESTIGADORA	CONFIANZA	374.40	374.40
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	CONFIANZA	1,818.92	1,818.92
PRESIDENCIA	SECRETARIA	CONFIANZA	429.49	429.49
PRESIDENCIA	ATENCIÓN CIUDADANA	CONFIANZA	687.87	687.87
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	CONFIANZA	535.07	535.07
PRESIDENCIA	ENCARGADO DE PROYECTOS ESPECIALES	CONFIANZA	687.87	687.87
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	CONFIANZA	866.98	866.98
PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
PROTECCIÓN CIVIL	PERSONAL DE RESCATE Y ATENCION INMEDIATA	CONFIANZA	316.44	316.44
RASTRO MUNICIPAL	MÉDICO VETERINARIO	CONFIANZA	403.69	403.69
RASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA	CONFIANZA	374.40	374.40
RASTRO MUNICIPAL	CHOFER TRANSP. DE CARNE	CONFIANZA	291.41	291.41
RASTRO MUNICIPAL	TABLAJERO	CONFIANZA	290.55	338.89
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR PARA RECIBIR GANADO	CONFIANZA	278.80	278.80
RASTRO MUNICIPAL	INTENDENCIA	CONFIANZA	291.41	291.41
RASTRO MUNICIPAL	JEFE DE RASTRO	CONFIANZA	493.68	493.68
REGIDORES	SECRETARIA	CONFIANZA	374.40	374.40
REGIDORES	REGIDOR	CONFIANZA	661.43	661.43
SECRETARÍA	SECRETARIA	CONFIANZA	374.40	395.20
SECRETARÍA	SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	CONFIANZA	1,184.44	1,184.44
SEGURIDAD PÚBLICA	MAYOR	CONFIANZA	323.22	323.22
SEGURIDAD PÚBLICA	TENIENTE, ASESOR DE PROYECTOS ESP.	CONFIANZA	386.93	395.01
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE BANCO DE ARMAS	CONFIANZA	420.73	420.73
SEGURIDAD PÚBLICA	CUSTODIO	CONFIANZA	323.22	323.22
SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL DE BARANDILLA	CONFIANZA	323.22	323.22
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO JEFE DE TURNO	CONFIANZA	323.22	323.22
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO	CONFIANZA	323.22	323.22
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE VIGILANTE DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	323.22	323.22
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO PATRULLERO	CONFIANZA	322.16	416.22
SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE	CONFIANZA	322.44	323.21

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Bianca A. Carrasio E. [Signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Paloma F. Baza C.

Ilsa Zulema Chavarro L.

Banco 4 Cascajo F

SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	884.00	884.00
SERVICIOS PÚBLICOS	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONFIANZA	493.67	493.67
SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIA	CONFIANZA	374.40	374.40
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	CONFIANZA	288.89	288.89
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADA GÓMEZ MORIN	CONFIANZA	288.89	288.89
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER TRAILA BASURA	CONFIANZA	324.08	324.08
SERVICIOS PÚBLICOS	VELADOR	CONFIANZA	302.74	302.74
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	CONFIANZA	278.80	288.89
SERVICIOS PÚBLICOS	INTENDENCIA	CONFIANZA	278.80	278.80
SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONFIANZA	988.00	988.00
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	SINDICALIZADO	840.06	840.06
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO VULKA	SINDICALIZADO	669.52	669.52
SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR OFICINA	SINDICALIZADO	669.52	669.52
SERVICIOS PÚBLICOS	ALBAÑIL	SINDICALIZADO	669.52	669.52
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	SINDICALIZADO	669.52	669.52
SERVICIOS PÚBLICOS	OPERADOR	SINDICALIZADO	840.06	840.06
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	SINDICALIZADO	512.15	512.15
SERVICIOS PÚBLICOS	JUBILADO	SINDICALIZADO	512.15	840.06
SINDICATURA	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
SINDICATURA	CONTADORA	CONFIANZA	374.40	374.40
SINDICATURA	SINDICO	CONFIANZA	1,184.44	1,184.44
SISTEMAS	COORDINADOR DE SISTEMAS	CONFIANZA	432.07	432.07
SISTEMAS	TECNICO DE SISTEMAS	CONFIANZA	374.40	374.40
TESORERÍA	JEFE DE CONTABILIDAD	CONFIANZA	644.80	644.80
TESORERÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CONFIANZA	432.07	432.07
TESORERÍA	CAJERO INGRESOS	CONFIANZA	335.34	335.34
TESORERÍA	DIRECCIÓN DE EGRESOS	CONFIANZA	432.07	432.07
TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	335.34	335.34
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	CONFIANZA	335.34	335.34
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR/AUXILIAR	CONFIANZA	335.34	335.34
TESORERÍA	ENCARGADO SISTEMAS	CONFIANZA	601.89	601.89
TESORERÍA	AUXILIAR DE SISTEMAS	CONFIANZA	432.07	432.07
TESORERÍA	TESORERO	CONFIANZA	1,184.44	1,184.44
TRANSPARENCIA	ENCARGADA DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	535.07	535.07
TRÁNSITO Y VIALIDAD	ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	315.29	315.29
TRÁNSITO Y VIALIDAD	RADIO OPERADORA	CONFIANZA	315.29	315.29
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL RESPONSABLE DE TURNO	CONFIANZA	315.29	315.29
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL	CONFIANZA	315.29	315.29
TRÁNSITO Y VIALIDAD	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	832.00	832.00
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	SECRETARIA	CONFIANZA	335.34	335.34
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	COORDINADOR DE FUTBOL	CONFIANZA	435.51	435.51
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	AUXILIAR	CONFIANZA	435.51	435.51
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	DIRECTOR DE SALUD Y DEPORTE	CONFIANZA	687.87	687.87

Estolita Ramirez M.

**SIN TEXTO**